

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN- AP04-P-13 |
| | PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | Versión: 03 Página: 1 de 5 |

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para identificar y diagnosticar necesidades de mejoramiento y/o adecuación en materia de infraestructura física, para las Sedes de la Fiscalía General de la Nación a Nivel Nacional.

2. ALCANCE

Aplica a nivel nacional para inmuebles patrimoniales, comodatos y convenios a cargo de la FGN. Inicia con el envío del formato de identificación de necesidades de infraestructura física a nivel nacional y termina con la remisión del consolidado a la Dirección Ejecutiva para su revisión.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Adecuación: Acondicionar un bien inmueble de acuerdo con las especificaciones requeridas para el desarrollo de una actividad.

Bienes Inmuebles: Son aquellos que no se pueden transportar de un lugar a otro, sin que esto implique su destrucción, menoscabo o deterioro.

Bienes Patrimoniales: Son bienes que ingresan al patrimonio de la FGN por: compra, donación, sentencia judicial ejecutoriada, cambio por garantía; cesión, transferencia, traspaso entre entidades; permuta, reposición de bienes, dación de pago.

DCAS: Departamento de Construcciones y Administración de Sedes.

DE: Dirección Ejecutiva.

FGN: Fiscalía General de la Nación.

Mejoramiento: Se refiere a modificar o transformar un bien inmueble, ya sea mediante cambios en su estructura general o en ciertos componentes específicos.

NC: Nivel Central.

Necesidad de Infraestructura: Es la necesidad de adecuación o remodelación de un espacio físico, con el fin de que cumpla con las condiciones para el óptimo funcionamiento de la Entidad.

Reposición: Sustitución de una cosa que se ha gastado, quitado, eliminado, etc., por otra igual o del mismo tipo.

SOA: Sistema de Oficina Abierta.

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN- AP04-P-13 |
| | PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | Versión: 03 Página: 2 de 5 |

SGC: Subdirección de Gestión Contractual.

SF: Subdirección Financiera.

SRA: Subdirecciones Regionales de Apoyo.

4. MARCO LEGAL / DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 9 de 1989. Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones.
- Ley 388 de 1997. Reglamentada por los Decretos Nacionales 150 y 507 de 1999; 932 y 1337 de 2002; 975 y 1788 de 2004; 973 de 2005; 3600 de 2007; 4065 de 2008; 2190 de 2009; Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
- Ley 397 de 1997. Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 833 de 2002, 763, 2941 de 2009, 1100 de 2014.

NOTA: La reglamentación del Decreto 833 de 2002, se refiere al Patrimonio Arqueológico; la del Decreto 763 de 2009, en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material y al Régimen Especial de Protección de los Bienes de interés Cultural. Por su parte el Decreto 2941 de 2009, reglamenta lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.

- Ley 810 de 2003. Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores.
- Decreto 926 de 2010. Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Ley 361 de 1997. Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005, Adicionada por la Ley 1287 de 2009 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN- AP04-P-13 |
| | PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | Versión: 03 Página: 3 de 5 |

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 segunda actualización. Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- Circular No. 0014 de octubre 17 de 2018, expedida por la DE de la FGN. Por la cual se dictan los lineamientos para adelantar contratos de arrendamiento de inmuebles.
- Manual de contratación de la FGN.

5. DESARROLLO

| No. | ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-----|--|---|----------------------------------|
| 1 | Solicitar diligenciamiento del formato de necesidades. Solicitar anualmente a las SRA y NC, el diligenciamiento del Formato Necesidades de Mejoramiento y/o Adecuación de Infraestructura Física” | Servidor del DCAS responsable de Construcciones | Correo electrónico |
| 2 | Diligenciar y reintegrar el formato. Diligenciar el formato en su totalidad, priorizando necesidades y remitirlo al DCAS, para realizar la consolidación. | Subdirectores Regionales de Apoyo | Correo electrónico |
| 3 | Recibir y consolidar las necesidades. Consolidar las necesidades identificadas y consignadas en el Formato. | Servidor del DCAS responsable de Construcciones | Matriz Consolidado |
| 4 | Revisar el Formato diligenciado. Revisar el Formato y validar la priorización de las necesidades de mejoramiento, y/o Adecuación de Infraestructura Física debidamente diligenciado por parte de las SRA y dependencias de NC. | Servidor del DCAS responsable de Construcciones | Listado de asistencia |
| 5 | Remitir Consolidado. Remitir el consolidado Necesidades de Mejoramiento y/o Adecuación de Infraestructura Física a la DE | Jefe del DCAS | Oficio |
| 6 | Solicitar actualización del plan y traslados presupuestales. Solicitar la actualización del plan anual de adquisiciones a la SGC y los traslados presupuestales a la SF para las diferentes SRA. | Jefe del DCAS Servidores del DCAS responsables de Construcciones | Correo electrónico Oficio |

| | | |
|---|--|---|
|  | PROCESO GESTIÓN DE BIENES | Código: FGN- AP04-P-13 |
| | PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR NECESIDADES DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA | Versión: 03 Página: 4 de 5 |

| | | | |
|---|---|---|------------------------------|
| 7 | Informar a las SRA. Informar a las SRA, la priorización de las necesidades. | Servidor del DCAS responsable de Construcciones | Correo electrónico Oficio |
|---|---|---|------------------------------|

6. PUNTOS DE CONTROL

| No. DE LA ACTIVIDAD | ¿QUÉ EVENTO CONTROLA? | RESPONSABLE | REGISTRO |
|-------------------------------------|---|---|--------------------|
| 4. Revisar el Formato diligenciado. | Incumplir los lineamientos en cuanto a la priorización de necesidades | Servidor del DCAS responsable de Construcciones | Correo electrónico |

7. ASPECTOS GENERALES

- a. El DCAS realizará anualmente la identificación o verificación de necesidades de mejoramiento y/o adecuación de infraestructura física a nivel nacional.
- b. El DCAS debe realizar la solicitud de necesidades a las SRA la primera semana del mes de febrero de cada vigencia. La fecha límite de envío del Formato Necesidades de Mejoramiento y/o Adecuación de Infraestructura Física debidamente diligenciado, por cada una de las SRA, antes del último día hábil del mes de marzo, de la misma vigencia.
- c. El Formato Necesidades de Mejoramiento y/o Adecuación de Infraestructura Física debe ser diligenciado en su totalidad, incluyendo el costo estimado de los Ítems descritos.
- d. Este procedimiento no aplica para bienes inmuebles en arrendamiento.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes.

Aprobó: Líder del Proceso Gestión de Bienes, Edgar Alexander Pedreros Bermúdez - Subdirector Nacional de Bienes.



9. ANEXOS

ANEXO 1. FLUJOGRAMA

